



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintidós de noviembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00648 00
Asunto	INCORORA. TIENE NOTIFICADO DEMANDADO. REQUIERE AL DEMANDANTE

Se incorporan al expediente los memoriales aportados por la parte actora, consistes en citación para notificación personal y notificación por aviso, con resultado positivo, por lo tanto, se tendrá notificada a la demandada desde el 6 de septiembre de 2022.

Por otra, revisada nuevamente la demanda y los anexos, se observa que no se aportaron los linderos del inmueble objeto de la restitución, y teniendo en cuenta que para resolver de fondo el presente proceso, es necesaria dicha información, por lo tanto, se requiere a la parte demandante por el término de treinta (30) días para que aporte los linderos del citado parqueadero. En el evento que omita dar cumplimiento a lo ordenado, se procederá a terminar el proceso por desistimiento tácito. (Art. 317 Ley 1564 de 2012).

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 188** hoy **23 de noviembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9fc62b7ba27f0f5d49a37cc964e849266d445de9a652b886b7d2c60f4f334d7**

Documento generado en 22/11/2022 01:36:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>